

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS		Código: PGRF.06
	SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Versión: 04
	PROGRAMA CULTURA AMBIENTAL		Página 1 de 5
Revisó: Jefe División Planta Física Profesional Coordinación Ambiental Profesional División Planta Física Profesional Coordinación de Calidad	Aprobó: Rector	Fecha de aprobación: Mayo 10 de 2012 Resolución No. 683	

1. JUSTIFICACIÓN

El compromiso de la universidad frente al sistema de gestión ambiental plasmado en su política ambiental y aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior n°.086 de septiembre 16 de 2011 está enfocado en la protección del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales, para dar cumplimiento a estas directrices se presenta la necesidad de crear y transformar la cultura de la comunidad universitaria frente a las situaciones que generan impactos negativos al medio ambiente.

Se pretende despertar el interés por la preservación de los recursos naturales, generar una conciencia de desarrollo sostenible, crear espacios que permitan el surgimiento de líderes e iniciativas que contribuyan a la generación de conciencia por el cuidado del medio ambiente y multiplicar estas acciones en su entorno personal, familiar y laboral.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar una cultura ambiental que propicie el cuidado, protección y uso racional de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el fomento hacia una mejor calidad de vida en la comunidad universitaria.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a la comunidad universitaria en la identificación, prevención, minimización y mitigación de los impactos ambientales generados en las actividades misionales de la Universidad.
- Crear una cultura frente al cuidado y protección del medio ambiente en la comunidad universitaria.
- Generar prácticas de desarrollo sostenible, incentivando a la comunidad universitaria en la generación de proyectos de grado que contribuyan a la prevención de la contaminación y cuidado de medio ambiente.

3. ALCANCE

Este programa está dirigido a toda la comunidad universitaria.

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Código: PGRF.06
			Versión: 04
	PROGRAMA CULTURA AMBIENTAL		Página 2 de 5

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Cultura ambiental.** Es entendida como aquella postura ante la vida que nos permite cuidar y preservar nuestro medio ambiente.
- **Impacto ambiental.** Es la alteración de la calidad del medio ambiente producida por una actividad humana, puede ser positivo o negativo dependiendo del cambio.
- **Contaminación ambiental.** Es la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) en lugares, formas y concentraciones que pueden ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población.

5. NORMATIVA

- Ley 1259 de 2008: Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- Ley 23 de 1973: Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1668 de 2002: Por el cual se modifica el Decreto 1867 de 1994.
- Decreto 1743 de 1994: Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 1867 de 1994: Por el cual se reglamenta el Consejo Nacional Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1337 de 1978: Por el cual se reglamentan los artículos 14 y 17 del Decreto Ley 2811 de 1974. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2811 de 1974: Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

6. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefe División Planta Física, Coordinación Sistema de Gestión Ambiental SGA y funcionario asignado en sede.

Nota: En los casos que se requiera el apoyo de otras Unidades para el desarrollo de las actividades que se planteen en este programa, se informará con anticipación al jefe o líder del proceso correspondiente para gestionar oportunamente su colaboración.

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS	Código: PGRF.06
	SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA	Versión: 04
	PROGRAMA CULTURA AMBIENTAL	Página 3 de 5

7. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

Aplica a partir de la fecha de aprobación del documento y se revisará periódicamente, para su actualización en caso de ser requerido.

8. CONTENIDO

El impacto generado por las acciones antropológicas durante las últimas décadas sobre el medio ambiente es evidente. La contaminación del aire, agua y suelo, cambio climático, pérdida de la biodiversidad, colapso de rellenos sanitarios son algunos de los efectos del actual modelo económico. El presente programa pretende por lo tanto fomentar la sensibilización ambiental para poder conseguir un cambio de hábitos y comportamientos que beneficien al medio ambiente.

Por lo anterior, se definieron unas actividades que se presentan en el plan de acción, las cuales, contarán con el apoyo de algunas herramientas pedagógicas como:

- Estrategias de comunicación-plan de medios
- Cursos teóricos: asignaturas de carrera, electivas y de contexto.
- Actividades complementarias: charlas, capacitaciones, talleres, concursos, incentivos y reconocimientos.

Adicionalmente, se presentan unos indicadores de seguimiento con el fin de llevar un control a la ejecución de las actividades planteadas y de esta manera lograr dar cumplimiento con las metas establecidas.

8.1 PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA CULTURA AMBIENTAL

El siguiente plan de acción está enfocado en fortalecer las medidas ambientales adelantadas por la Universidad en consecuencia con la normativa vigente y las necesidades del entorno, las acciones serán ejecutadas en cada vigencia, además según las necesidades que se vayan evidenciando se podrán incluir o desarrollar otras acciones.

#	Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia
1	Participar en inducción y reinducción de persona	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Semestral	Plan de capacitación de Talento Humano
2	Elaborar y socializar material sobre cultura ambiental.	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Semestral	Correos, Folletos, cartillas, videos, infografías, comunicaciones, otros

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS		Código: PGRF.06
	SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Versión: 04
	PROGRAMA CULTURA AMBIENTAL		Página 4 de 5

#	Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia
3	Desarrollar actividades de asesoría y acompañamiento	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Según requerimiento de las UAA	Correo, reportes.
4	Actualizar el micrositio de Gestión Ambiental en la página web	División Planta Física	Según necesidades Revisión mínimo 1 vez al año	Micrositio de Gestión Ambiental en la página web actualizado
5	Desarrollar actividades de socialización o capacitación	División Planta Física	Según necesidades Revisión mínimo 1 vez al año	Presentaciones, correos, actas

Recursos: para la ejecución del programa se recurrirá a los recursos dispuestos por la Universidad, como es el caso de mobiliario, equipos de cómputo, salas de reuniones, auditorios de conferencias, plataformas tecnológicas de comunicación y personal de la Universidad con el conocimiento que se requiera según el tema. En el caso de requerirse recursos económicos serán gestionados y sujetos a aprobación por parte de las directivas.

8.2 INDICADORES

A continuación, se plantean algunos indicadores que permiten evidenciar el avance en cuanto al uso racional de energía.

Indicador	Fórmula	Responsable	Frecuencia de medición	Metas
Cumplimiento de actividades planeadas	$(\# \text{ de actividades realizadas} / \# \text{ actividades planteadas}) * 100$	Coordinación SGA	Anual	90% de las actividades planteadas por vigencia
Percepción del SGA en la comunidad universitaria	Número de encuestas realizadas	Coordinación SGA	Anual	Índice de favorabilidad superior al 60% del total de encuestados

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS		Código: PGRF.06
	SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Versión: 04
	PROGRAMA CULTURA AMBIENTAL		Página 5 de 5

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Mayo 10 de 2012	Creación del documento
02	Mayo 14 de 2013	Modificación de responsables y actividades. Actualización de fechas
03	Abril 17 de 2017	Modificación de la codificación del documento, teniendo en cuenta que el proceso de Recursos Físicos adopta Gestión ambiental como un subproceso.
04	Octubre 16 de 2024	• Según reorganización del proceso Recursos Físicos, los documentos de gestión ambiental se incorporan al Subproceso de Asesoría Especializada, por lo cual se ajusta el encabezado del formato. • Se realiza modificación y estructura del programa • Modificación, inclusión y eliminación de actividades. • Modificación de indicadores. • Revisión de normativa.